

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 11 DE AGOSTO DE 1970

NÚM. 179

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

Junta Provincial de Asistencia Social

ANUNCIO

A instancia del Patronato de la Fundación "Cofradía de Clérigos de Nuestra Señora de la Piedad", instituida en La Bañeza, y con autorización de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, tramita esta Junta Provincial expediente para proceder en subasta notarial, a la enajenación de una finca urbana, sita en la Plaza de Fray Diego Alonso, en La Bañeza", cuya finca es conocida por Capilla de la Piedad.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que los interesados en los beneficios de la Fundación, Patronato de ésta y público en general a quienes pueda interesar la adquisición de dicha finca, puedan alegar lo que en pro o contra la venta que se pretende estimen pertinente a su derecho, a cuyo efecto se advierte que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil), por término de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 7 de agosto de 1970.—El Secretario, Manuel Carro Martínez.—V.º B.º: El Gobernador Civil-Presidente, P. D., El Vicepresidente, José Vega-Villalonga. 4106

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provin-

cial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria n.º 902, Rto.º 698/70 en Infracción n.º 1.558/70, a la Empresa Donaciano Alonso, con domicilio en Ardón.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Donaciano Alonso, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de julio de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos. 4040

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción n.º 1.561/70 a la Empresa Paulino Prieto Fernández, con domicilio en Calzada de la Valdería.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Paulino Prieto Fernández, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta de julio de 1970.—Alfredo Mateos. 4041

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción n.º 1.525 a la Empresa María Jesús Corral Robles, con do-

micilio en Avda. San Mamés, 15, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, María Jesús Corral Robles, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta de julio de mil novecientos setenta. — Alfredo Mateos. 4042

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Acctes. n.º 901, Rqt.º n.º 697 e Infracción 1.557/70, a la Empresa Pablo Alvarez Gallego, con domicilio en Ardón.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Pablo Alvarez Gallego, con domicilio en Ardón, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de julio de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos. 4043

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, Acctes. n.º 900, Rqt.º n.º 696/70 e Infracción 1.556/70, a la Empresa Feli-

císima Alvarez Alvarez, con domicilio en Ardón.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Felicísima Alvarez Alvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta. — Alfredo Mateos. 4044

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, Acctes. n.º 898/70, 694/70 e Infracción n.º 1.554/70 a la Empresa Inocencio Alvarez Alvarez, con domicilio en Ardón.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Inocencio Alvarez Alvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta. — Alfredo Mateos. 4045

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Acctes. a la Empresa Eleodoro García Holgado, n.º 896, Rqt.º 692/70 e Infracción 1.552/70.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Eleodoro García Holgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta. — Alfredo Mateos. 4046

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Benedicto Pérez Castellanos	Extracción grava	Río Orbigo	Villazala del Páramo		500 y 1.500
Mario Carrillo Prieto	Idem	Río Esla	Valencia de Don Juan		500 y 540
Benedicto Pérez Castellanos	Idem	Río Orbigo	Alija del Infantado		500 y 1.500
Eloy Garmón Berjón	Idem	Río Esla	Benamariel		500 y 1.560
Ceferino Rodríguez	Aprovechar aguas	Río Jamuz	Santa Elena de Jamuz	Legalizar	300
Luis Domínguez Benavides	Extracción grava	Río Orbigo	Alija del Infantado		500

Valladolid, 31 de julio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

Administración Municipal

Ayuntamiento de Trabadelo

A efectos de ser examinados y presentar las oportunas reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

1.—Expediente de modificación de créditos n.º 1/70 del presupuesto ordinario.

2.—Padrón del arbitrio R. urbana 1970.

3.—Padrón del arbitrio R. rústica 1970.

4.—Padrón de exacciones municipales para 1970, que comprende los conceptos de canalones, tránsito de animales y tenencia de perros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trabadelo, 21 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3991 Núm. 2719.—132,00 ptas.

En la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, la cuenta general del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares del presupuesto, de administración del patrimonio, del ejercicio de 1969.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Trabadelo, 21 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3992 Núm. 2720.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

El día 20 de mayo del año en curso se procedió a la firma del contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, por cuantía de 163.750 pesetas, destinadas a engrosar el presupuesto extraordinario para la construcción de un Centro Rural de Higiene y Casa del Médico en la villa de Almanza, y amortizables, sin interés, en un plazo de diez años.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrá ser el contrato de préstamo, objeto de reclamación, en la forma prevista por la Ley.

Almanza, 31 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3986 Núm. 2718.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Habiendo terminado el plazo de garantía de las siguientes obras municipales:

1.ª—Construcción de un Mercado de Abastos, en Fabero, siendo adjudicatario de la misma D. Pedro García González, de esta vecindad; y

2.ª—Urbanización de las calles de Fabero denominadas "Robledo", "El Cristo", "Cornatel", "San Cristóbal", "San Tirso" y "Travesía Real", de las que fue adjudicatario D. Rafael Rodríguez Barrios, vecino de León.

Se hace público que ambos contratistas tienen solicitada devolución de las fianzas respectivas presentadas a las firmas de los contratos, por lo que aquellos que creyeren tener algún derecho exigible por razón de los contratos garantizados, deberán dirigir sus reclamaciones a este Ayuntamiento en el plazo de quince días (15), contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fabero a 27 de julio de 1970.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.

4031 Núm. 2730.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejada

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno de mi presidencia el presupuesto municipal extraordinario para la continuación de construcción de aceras y pavimentación de la plaza de A. Bayón de esta villa, al igual que el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir el concurso-subasta para la adjudicación de dichas obras, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a su derecho y Ley vigente.

Villaquejada, a 30 de julio de 1970. El Alcalde, Isaac Huerga González.

3984 Núm. 2717.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para la reparación de las escuelas y viviendas de los señores Maestros de Santa María de la Isla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclama-

ciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Santa María de la Isla, 31 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4001 Núm. 2721.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

Habiendo sido aprobados por las Juntas Vecinales de este Municipio, que luego se dirá, los documentos que se expresarán, dichos documentos permanecerán expuestos al público en el domicilio del respectivo Presidente durante el plazo de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Presupuesto ordinario para 1970.

Juntas Vecinales:

Gradefes.
Villanófar.
Villacidayo.
Carbajal de Rueda.
Nava de los Caballeros.
Valdealcón.
Garfín.
San Bartolomé de Rueda.
Cifuentes de Rueda.
Casasola de Rueda.
Rueda del Almirante.
Mellanzos.
San Miguel de Escalada.
Valduviego.
Valdealiso.
Cañizal de Rueda.
Villarratel.
Santa Olaja de Eslonza.
Villarmún.

Ordenanza reguladora del servicio de agua a domicilio:

Junta Vecinal de San Miguel de Escalada.

Junta Vecinal de Santa Olaja de Eslonza.

Gradefes, a 31 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4025 Núm. 2734.—220,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Carlos Pintos Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de la entidad "Soldadura y Electrodo Arcos, S. A.", representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Manuel López Alvarez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino que fue de Priaranza del Bierzo, en la actualidad en ignorado paradero, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento

4
miento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Ponferrada, a tres de agosto de mil novecientos setenta.—El Sr. D. Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número 1 de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante la Entidad "Soldadura y Electrodo Arcos, S. A.", representada por el Procurador don Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado don Enrique Prada Castedo, contra don Manuel López Alvarez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino que fue de Priaranza del Bierzo, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

"Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Manuel López Alvarez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Soldadura y Electrodo Arcos, S. A.", de la cantidad de once mil ciento veintiuna pesetas cinco céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en estrados del Juzgado, se le notificará por edictos, si el actor no solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis A. Pazos.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe.—Ponferrada, a tres de agosto de mil novecientos setenta.—Ante mí.—C. Pintos. Rubricado".

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación al demandado rebelde, don Manuel López Alvarez, expido y firmo el presente en Ponferrada, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta.—Carlos Pintos Castro.

4065 Núm. 2754.—429,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León a diecisiete de julio de mil novecientos setenta.

El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante don Ramón Piñera Suárez, mayor de edad, industrial y vecino de San Andrés del Rabanedo, representado en autos por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo; y de otra como demandada Droguería Allika, con domicilio en Bermeo, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Ramón Piñera Suárez, contra Droguería Allika, en reclamación de dos mil trescientas setenta y siete pesetas e intereses, debo condenar y condeno a la demandada a pagar al actor los intereses legales del principal reclamado en la expresada demanda, ya que del principal hizo pago después de la iniciación de este proceso, y ello desde la interpelación judicial hasta el completo pago, imponiéndola asimismo el pago de las costas. Y por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Siro Fernández.—Rubricado.—Sellado".

Y hallándose en rebeldía la demandada Droguería Allika, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación a su dueña o representante legal de la demandada, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a veintitrés de julio de mil novecientos setenta. — Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).
4016 Núm. 2728.—330,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en los autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado con el n.º 28/70 a instancia de la entidad mercantil "Comercial Industrial del Bierzo, S. A.", contra D. Ricardo Miranda Yebra, vecino de Toral de los Vados, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien embargado a dicho demandado:

Un automóvil de cinco plazas, marca "Seat", modelo 1400, matrícula LE-19.472, color azul. Tasado en diez mil pesetas.

La subasta se celebrará el día veinticinco del actual, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª— Para tomar parte en la licita-

ción será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a uno de agosto de mil novecientos setenta.—Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

4019 Núm. 2753.—220,00 ptas.

Juzgado Militar de Oficiales de la Plaza de Aaiún

ANULACION DE EDICTO

Por mediación de la presente se deja sin efecto el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado número 3.734, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 246 y Boletín Oficial n.º 275 de la provincia de Sevilla, de fecha 29 y 31 de octubre y 18 de noviembre de 1968, llamando a Eduardo Santos del Pozo, hijo de Eduardo y Asunción, natural de León y última residencia conocida en Sevilla, por haber sido absuelto con todos los pronunciamientos favorables del delito de encubridor por el que venía encartado, en mérito de la causa 34 de 1966 instruida por un delito de robo.

Aaiún, a 4 de agosto de 1970.—El Capitán Juez Instructor (ilegible).

4093

Anuncio particular

Banco Central

SUCURSAL DE LA BAÑEZA

Habiéndose extraviado la lámina resguardo de Imposición a plazo fijo, expedida por el Banco Central de La Bañeza con el número 1.215 del día 23 de abril de 1969, a favor de don Sebastián Aparicio Aparicio y Srta. Ana Francisca Aparicio Cenador, se pone en conocimiento del público, por si alguna persona o entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que, de no recibirse ésta en el plazo de ocho días a contar desde la fecha de este anuncio, se procederá a expedir una nueva lámina resguardo.

4036 Núm. 2735.—99,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1970